

del tiempo, & questa Ciudad queda entendida

Cuenta de la Compra
de Paño.

Virre memorial de D. Pedro Faxardo Mayordomo, traviendo presente
que en virtud de los encargos que en el año pasado de quarenta y dos, se le
hizo, compró trescientos ochocientas noventa y una arrobas de paño a precio de
catorce mar, las que se pusieron en el almahacen, importó su costo incluido el
de veinte y una peonada a tres D.^{rs} Cada una, cinco mil setecientos ochenta
y dos D.^{rs} y veinte y quatro mar, con cuyo recibo ocurrió al adelantado y
dio Carta de pago a favor de esta Ciudad, de ochomil ciento setenta y
un D.^{rs} y seis mar, valorada la baja entrecada a precio de veinte mar en
fuerza de lo estipulado por el Sr. Corregidor y Caballeros Comisarios, que es la
que presenta, y traviendo librado para este fin solo cinco mil D.^{rs} setenta
y siete denieros setecientos ochenta y dos D.^{rs} y veinte y quatro mar, y
concluye suplicando a la Ciudad, se le mande librar, y la omisión
que tubiere por conveniente, por el extraordinary y dilatación de
este Comento, en el que se ha seguido al publico el conocido vital de dos
mill trescientos ochenta y ocho r.^{os} y diez y seis mar. La Ciudad traviendo
de lo oído tratado y conferido, aprueba esta disposición. La Carta de
Carta de pago, que presenta el mayordomo se ponga en la Contaduría p.^{ra} q.^{ta}
en ella se tenga presente, y se despache libramiento a favor de D.^{no}
Pedro Faxardo de mil ochenta y dos D.^{rs} y veinte y quatro mar, en los efec-
tos que pasan en poder del Sr. Depositario, pertenecientes al producto del
real en arrova de vino, que se impuso para la paga de la decima, entendiéndose
los setecientos ochenta y dos D.^{rs} y veinte y quatro mar, por el
alcance que resulta a favor de D.^{no} Pedro, y los trescientos D.^{rs} restan-
tes, por ayuda de costa, en compensación de el trabajo en este expediente.
La Ciudad acuerda que D.^{no} Pedro Faxardo Mayordomo pague a Phelipe
Díaz Carueta ochenta D.^{rs} vellon los mismos, que ha importado la im-
presion de la D.^{ra} orden, para que no haya error en el aboxamiento, y im-
pucion sobre el recibo, y obra de esta, de que se han dado copia a todos
los Caballeros Capitulares y el papel blanco para uno y otro. = Cuya cert?

Impresor.

